

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS
“SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED NATURAL DEL CAMPO DE FUTBOL
“SAN ESTEBAN” DE FALCES POR CÉSPED ARTIFICIAL”**

ASISTENTES:

Presidente: D^a. GLORIA OLCOZ LUIS (Teniente de Alcalde)
Vocales. D^a. ASUN AINZÚA DE GOÑI (Arq. Técnica municipal)
D^a. SILVIA ESTÉVEZ ABEYTUA, (Área económica)
D. JAVIER LÓPEZ MONREAL (Secretario municipal)
D. CARMELO IBIRICU OCHOA (Arquitecto técnico)

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 09,00 horas del día 28 de julio de 2022, se procede a la constitución de la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato de obras denominado **“SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED NATURAL DEL CAMPO DE FUTBOL “SAN ESTEBAN” DE FALCES POR CÉSPED ARTIFICIAL”**, presidida por la primer Teniente de Alcalde, por delegación expresa de la Alcaldesa-Presidenta, con los asistentes señalados en el encabezamiento. El técnico D. Carmelo Ibiricu Ochoa comparece en sustitución del técnico redactor del proyecto, D. Carlos Atienza Campo.

Una vez constituida la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego que rige la presente licitación, previa comprobación de que existe quórum suficiente, se accede al sistema “PLENA” para la gestión de expedientes de contratación, con el fin de proceder a la apertura de los Sobres que contienen la documentación administrativa.

Dentro de la citada plataforma se comprueba que han presentado propuestas dos empresas: “SPORTS AND LANDSCAPE S.L.” y “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.”.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres “A” que contienen la documentación administrativa conforme al Anexo I del Pliego, formada por la declaración responsable, dirección de correo electrónico para notificaciones y la subcontratación (identificación y cartas de compromiso). Se acompaña también de la acreditación de la solvencia económica y profesional en los términos de la cláusula número 7 del Pliego.

La documentación presentada por los dos licitantes es correcta y en consecuencia, por unanimidad de los miembros de la Mesa, se acuerda declarar admitidas a la licitación a las dos empresas.

Acto seguido, siendo las 09,30 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas de ambos licitantes, contenidas en los Sobres “B” (criterios cualitativos no cuantificables mediante fórmulas) y a su examen por los miembros de la mesa de contratación.



En el examen de la documentación técnica aportada por “Sports and Landscape S.L.” se comprueba que, de forma reiterada ,se hace referencia en el Plan de Obra a que el plazo de ejecución de las obras será de dos meses: así consta en las hojas número 7, 8, 8 bis, 9, 10 y 12.

En el Pliego regulador se especificaba que no se podría incluir en el Sobre B ninguna referencia a la oferta económica o a los criterios cuantificables mediante fórmulas y que su inclusión, sería causa de exclusión del licitante. Los miembros de la Mesa entienden que ha incurrido en causa de exclusión al haber incluido en el Sobre B multitud de referencias expresas al plazo de ejecución de la obra (dos meses o 60 días), que es uno de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Examinada la documentación presentada por “Excavaciones Fermín Osés S.L.” se considera correcta, no incurre en ninguna causa de exclusión y la puntuación de su propuesta técnica (Sobre B) es la siguiente:

Memoria técnica	Plan de obra	Medios adscritos	Total sobre B
10 puntos	6 puntos	7 puntos	23 puntos

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- declarar excluida de la licitación a “Sports and Landscape S.L.” por incluir en la documentación técnica referencias a documentación propia del sobre C, expresamente prohibidas en el Pliego regulador, declarar admitido a “Excavaciones Fermín Osés S.L.” y otorgarle una puntuación de 23 puntos por su propuesta técnica.

2º.- Señalar el próximo martes día dos de agosto a las 09,00 horas para la apertura en acto público de los Sobres “C”, criterios cuantificables mediante fórmulas, previa publicación en el Portal de Contratación y notificación a los licitantes con la antelación legalmente prevista.

En vista de lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar acta de lo actuado, de lo cual doy fe, firman conmigo siendo las 10,45 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Asun Ainzúa.- VOCAL

Silvia Estévez.- VOCAL

Carmelo Ibiricu.- VOCAL

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

